



INDEC
Instituto de Deporte y
Recreación de Caldas

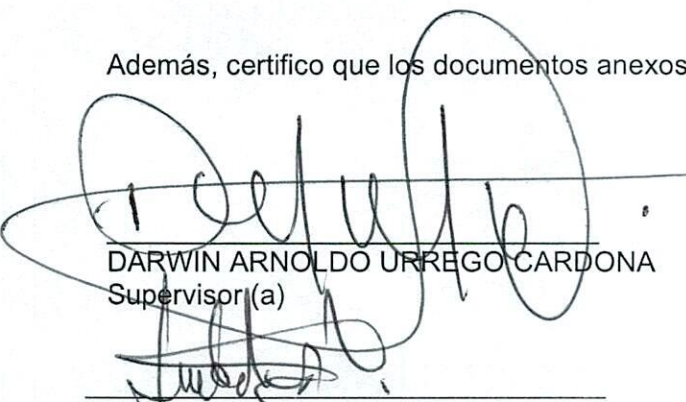
RECIBIDO A SATISFACCIÓN

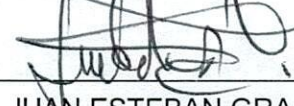
El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.


DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
Supervisor(a)


JUAN ESTEBAN GRANADOS
Apoyo a la Supervisión



INDEC
Instituto de Deporte y
Recreación de Caldas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Cuenta de cobro No: 004 de 2024

Contrato No: PS-085-2024

Contratista: DIEGO ALEJANDRO PIEDRAHITA RESTREPO

Cédula / NIT No: 1026141547

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN FORMADOR PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC

CDP No: 242 del 16/08/2024

RCP No: 282 del 16/08/2024

Fecha de inicio del contrato: 30/08/2024

Fecha de terminación del contrato: 20/12/2024

Valor Total del Compromiso: \$ 8.861.600

Valor a pagar: \$ 1.530.640

Periodo: 01 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2024

No. de entregas o desembolsos/Total: 04 de 04

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicio)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
282 del 16/08/2024	3.2.3.2.02.02.009.02.03	(Honorarios)	\$ 1.530.640

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las actividades legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las actividades contractuales.